



RESOLUCIÓN (CD) N°

1880/24=

BUENOS AIRES,

30 SEP 2024

VISTO EX-2024-04710825- -UBA-DTME#SADM_FDER, por el que la Secretaría Académica eleva la creación en el ámbito de esta Facultad de un "Centro de Estudios sobre Integración Regional & Derechos Humanos";

CONSIDERANDO:

Que en el año 2012, la Comisión Europea –institución de la Unión Europea- a través de la *Education, Audiovisual and Culture Executive Agency* (EACEA, según sus siglas en inglés), seleccionó el proyecto de Cátedra Jean Monnet sobre "Los procesos de integración de la Unión Europea y América Latina: un enfoque comparado (*The European Union and Latin American Integration Processes: a comparative approach*, 2012-2856/528614)" para ser desarrollado en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. La Cátedra, tuvo su lección inaugural el 6 de noviembre del citado año, constituyéndose en una de las primeras Cátedras Jean Monnet en la región y la primera en el país.

Que en el año 2019, como una continuación del proyecto anterior, en el ámbito del programa Erasmus+, la EACEA eligió a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como sede para el desarrollo de un Centro de Excelencia Jean Monnet bajo el título "Integración Regional & Derechos Humanos (*Regional Integration and Human Rights*, 611111-EPP-1-2019-1-AR-EPPJMO-CoE)".

Que, la Universidad de Buenos Aires, aprobó el Acuerdo con la EACEA por RESCS-2019-1969-E-UBA-REC por el que se da ejecución a las actividades del Centro de Excelencia Jean Monnet en la Facultad de Derecho.

Que, el Centro de Excelencia Jean Monnet viene funcionando desde entonces en su sede en el área de posgrados de esta Facultad bajo la coordinación académica del Profesor Titular Regular de Derecho de la Integración y Profesor Titular Regular de Derecho Humanos y Garantías, Dr. Calogero Pizzolo.

Que, entre las diversas actividades académicas y de investigación llevadas a cabo por el Centro de Excelencia Jean Monnet, se destaca la producción bibliográfica sobre distintas materias como la actual Revista semestral "Integración Regional & Derechos Humanos" -que ininterrumpidamente se edita desde 2012 y que se encuentra indexada en portales jurídicos como Latindex y Dialnet-, así como un fondo editorial -integrado con obras de autores europeos y latinoamericanos- de libre acceso disponibles en el portal de esta Facultad referido al Centro. Corresponde señalar también las tareas de investigación desarrolladas en el Centro por profesores visitantes, y la organización de numerosos encuentros académicos -en el país y el



exterior- en distintas Jornadas temáticas, Cursos y Seminarios de posgrado y grado, así como distintos Foros de debates entre los que cabe destacar cuatro Congresos Internacionales sobre Integración Regional & Derechos Humanos/Puntos de convergencia.

Que, dichas actividades derivaron en la formación de un grupo calificado de profesionales que desarrolla actividades docentes y de investigación en esta Facultad, formados en la convergencia de los procesos de Integración Regional y la tutela de los Derechos Humanos, así como en el fortalecimiento de la cooperación e intercambio académico con Instituciones nacionales y extranjeras.

Que, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos es un espacio de permanente reflexión, debate y difusión de la problemática abordada tanto por el Derecho de la Integración como por los Derechos Humanos, convirtiéndose en un referente de alcance nacional, regional e internacional.

Que, la dinámica del conocimiento en un mundo globalizado impone profundizar y continuar con el estudio sobre los puntos de convergencia entre los procesos de Integración Regional y la tutela de los Derechos Humanos.

Que, en base a lo expuesto, así como a la gran demanda de los estudiantes y docentes para una formación específica en el área mencionada como del fortalecimiento de las capacidades adquiridas por los profesionales formados y en formación, la Facultad establece la necesidad de dar continuidad a las actividades que viene desarrollando el Centro de Excelencia Jean Monnet Integración Regional & Derechos Humanos transformándolo en un Centro de Estudios.

Que con ello, la Facultad se propone reforzar su compromiso internacional, regional y nacional en la materia, creando un "Centro de Estudios sobre Integración Regional & Derechos Humanos (en adelante IR&DH)", que coordine, genere y difunda aún más espacios para el trabajo conjunto con otras disciplinas, tanto en el ámbito de la Facultad, la Universidad de Buenos Aires, como asociada a otros Centros de Estudios;

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 24 de septiembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Créase, en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el "Centro de Estudios sobre Integración Regional & Derechos Humanos (IR&DH)" con el objeto de promover la investigación, el debate y la capacitación sobre los puntos de convergencia entre los procesos de Integración Regional y la tutela de los Derechos Humanos.



ARTICULO 2°.- Apruébese el Reglamento que regirá el funcionamiento del "Centro de Estudios sobre Integración Regional & Derechos Humanos (IR&DH)" que se adjunta a la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome conocimiento Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaría de Investigación, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría de Vinculación Estudiantil e Innovación Social, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Oficina de Comunicaciones. Cumplido, archívese.-


C. DIRECTIVO

Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



ANEXO

REGLAMENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS
SOBRE INTEGRACIÓN REGIONAL Y DERECHOS HUMANOS (IR&DH)
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

1.- **Objetivos:** El "Centro de Estudios sobre Integración Regional & Derechos Humanos (en adelante IR&DH)" tiene por objetivos: (I) contribuir al desarrollo de un marco teórico para facilitar el debate sobre los puntos de convergencia entre los procesos de Integración Regional y la protección de los Derechos Humanos, en el ámbito universitario nacional e internacional, procurando el estudio interdisciplinario y su transversalización a todas las áreas del conocimiento jurídico; (II) promover un análisis sistemático de la jurisprudencia relacionada con los citados puntos de convergencia en particular del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; (III) trabajar en la colaboración y cooperación académica entre estudiantes, profesores e investigadores de materias asociadas; (IV) profundizar los debates propuestos a la sociedad civil desde una perspectiva comparada entre los procesos de integración regional en América Latina y Europa; (V) incrementar las actividades de extensión universitaria; (VI) aportar conocimiento técnico en las materias relacionadas y participar en la deliberación de asuntos públicos, medios de comunicación y otros ámbitos; (VII) cooperar con entidades públicas y privadas que soliciten asistencia técnicas en todo lo vinculados con los puntos de convergencia entre los procesos de Integración Regional y la tutela de los Derechos Humanos; y (VIII) establecer vinculaciones con otros Centros de Estudios análogos, universidades, organizaciones no gubernamentales, dentro y fuera del país.

2.- **Actividades:** A fin de lograr su finalidad el Centro de Estudios IR&DH planificará, organizará y desarrollará las siguientes actividades, en coordinación con las áreas pertinentes de la Facultad: (I) elaboración de informes, consultorías, investigaciones, publicaciones con particular atención en la continuidad de la Revista IR&DH; (II) conferencias, cursos de grado y posgrado, talleres, seminarios y otras actividades de formación; (III) congresos en especial continuando los Congresos Internacionales sobre





IR&DH/puntos de convergencia, encuentros, jornadas y otras actividades de reflexión, intercambio de experiencias, articulación entre actores y difusión de conocimiento; (IV) actividades de intercambio con otras universidades, Centros de Estudios y organizaciones no gubernamentales del país y del exterior, así como cualquier otra actividad que resulte conducente a fin de lograr los objetivos del Centro de Estudios IR&DH.

3.- **Plan anual y Memoria:** El/la directora/a presentará al Consejo Asesor del Centro de Estudios IR&DH: a) durante el mes de noviembre de cada año, el plan anual a desarrollar durante el año siguiente, y b) antes del 1º de marzo de cada año, una Memoria anual correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año anterior.

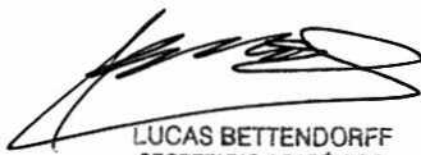
4.- **Director/a:** El Centro de Estudios IR&DH será dirigido por un/a Director/a, designado/a por el/la Decano/a de entre los profesores titulares de Derecho de la Integración, con la conformidad del Consejo Asesor, quien tendrá a su cargo la conducción, representación, y coordinación de los recursos humanos y materiales del mismo. Su mandato será de 4 años.

5.- **Consejo Asesor:** El Consejo Asesor tendrá a su cargo: (I) el otorgamiento de la conformidad a la designación del/de la Director/a propuesta del/de la Decano/a; (II) el análisis y aprobación del plan y la Memoria anual elevados por el/la Director/a; (III) la evacuación de consultas efectuadas por el/la Director/a, la propuesta de actividades, líneas de investigación, etc. El Consejo Asesor estará integrado, en su primera formación, por los actuales miembros del Consejo Académico del Centro de Excelencia Jean Monnet. El/la Decano/a podrá hacer nuevas nominaciones entre profesores/as titulares de Derecho de la Integración.

6.- **Consejo Honorario:** El Centro de Estudios IR&DH podrá contar con un Consejo Honorario integrado por personalidades de reconocido prestigio y trayectoria en el ámbito de la integración regional a nivel nacional o internacional. Sus integrantes serán designados por el/la Decano/a con la conformidad del Consejo Asesor.



7.- **Financiamiento:** El Centro de Estudios IR&DH financiará sus actividades con recursos provenientes de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo organizaciones no gubernamentales, fundaciones, gobiernos del orden municipal, provincial o nacional, Estados extranjeros, organismos multilaterales, y cualquier otro tipo de institución que tenga entre sus objetivos el financiamiento del alguna de las actividades desarrolladas por el Centro de Estudios IR&DH. Asimismo, podrá financiar sus actividades mediante la prestación de servicios vinculados a sus objetivos.



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO